

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 7 de abril de 2008.—Gonzalo Sánchez-Jara Garralda, Vicesecretario del Consejo de Administración.—19.007.

**OPERADORES VACACIONALES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**CÓNDOR VACACIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de Operadores Vacacionales, Sociedad Limitada Unipersonal y Cónдор Vacaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, por acuerdos del día 7 de abril de 2008 después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre Operadores Vacacionales, Sociedad Limitada Unipersonal y Cónдор Vacaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante absorción de Cónдор Vacaciones, Sociedad Anónima Unipersonal por Operadores Vacacionales, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de Cónдор Vacaciones, Sociedad Anónima Unipersonal y transmisión en bloque de su patrimonio social a Operadores Vacacionales, Sociedad Limitada Unipersonal, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Cónдор Vacaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, todo ello sobre la base de los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 y conforme al proyecto de fusión aprobado el 7 de abril de 2008 por los respectivos Administradores Únicos ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de febrero de 2008 y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 14 de marzo de 2008.

La presente operación de fusión se tramitará por vía del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas en la redacción otorgada por la Disposición Final Primera, apartado 7, de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, por ser Operadores Vacacionales, Sociedad Limitada Unipersonal titular directo de la totalidad del capital social de Cónдор Vacaciones, Sociedad Anónima Unipersonal y, por tanto, su Accionista Único.

No se modifican los estatutos de Operadores Vacacionales, Sociedad Limitada Unipersonal.

Las operaciones de Cónдор Vacaciones, Sociedad Anónima Unipersonal se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Operadores Vacacionales, Sociedad Limitada Unipersonal a partir del 1 de enero de 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, siempre por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), 7 de abril de 2008.—El Administrador Único de Operadores Vacacionales, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Antonio Morales Bello.—El Administrador Único de Cónдор Vacaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, Antonio Morales Bello.—19.041. y 3.<sup>a</sup> 14-4-2008

**PAMCALERO SPAIN, SOCIEDAD DE  
INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL  
VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 27 de mayo de 2008, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria - según es lo habitual- el día 28 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2007, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renovación del Cargo de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—18.962.

**PAPAS VICENTE VIDAL, S. L.  
Sociedad a escindir (totalmente)**

**GESVIDAL GESTIÓN  
Y DESARROLLO, S. L.**

**PAPAS VICENTE VIDAL, S. L.**

**DISTRIBUCIONES VIDAL  
DEL MEDITERRÁNEO, S. L.**

**Sociedades beneficiarias  
(de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Papas Vicente Vi-

dal, S.L.», celebrada en fecha 10.03.2008, aprobó, por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión total de la Sociedad, mediante su disolución sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio social en tres partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a tres sociedades limitadas de nueva creación: «Gesvidal Gestión y Desarrollo, S.L.», «Papas Vicente Vidal, S.L.» (que toma el nombre de la escindida) y «Distribuciones Vidal del Mediterráneo, S.L.».

La referida escisión se ha acordado sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Papas Vicente Vidal, S.L.», (Sociedad escindida), debidamente depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia con fecha 26 de febrero de 2008, con el balance cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Se advierte a los socios y acreedores, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Benifaíó, 1 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Papas Vicente Vidal, S. L.», José Camilo Vidal Llacer.—18.402. 1.<sup>a</sup> 14-4-2008

**PEALMA 1, SICAV, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 12 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Marazuela Cejudo.—18.566.

**PENTRILO, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**SOFEGAR, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,